



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00163285- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00163285- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Profesora Maisa Belén Jobani, Leg. 46.416, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Sabrina Proni, DNI 43.843.649, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que Sabrina Proni, DNI 43.843.649, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Historia Social Contemporánea por la RD-2023-420-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00163370-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Maisa Belén Jobani docente de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño de la estudiante Sabrina Proni.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Maisa Belén Jobani, Leg. 46.416 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Sabrina Proni, DNI 43.843.649, en la asignatura Historia Social

Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor a la Profesora Maisa Belén Jobani, Leg.46.416, quien estuvo a cargo de la estudiante Proni, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.